



Ayuntamiento de Ponferrada

REF: REALMCTR 8-19

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

29 ABR. 2019

El Secretario General,

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 8/2019, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, que es el prorrogado de 2016, pertenecientes a la misma área de gasto.

CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación.

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 8/19, por importe total de 12.000,00 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE BAJAS
231.226,99	ACCION SOCIAL.- OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
	TOTAL BAJAS DE CRÉDITO	12.000,00

Transferencia Positiva

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE ALTAS
231.625	ACCION SOCIAL.- MOBILIARIO	12.000,00
	TOTAL ALTAS DE CRÉDITO	12.000,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada, 12 abril 2019

LA ALCALDESA,

ANTE MI, EL SECRETARIO,